

27 de febrero de 2019

DING-2019-0162

Comisario Daniel Calderón Rodríguez

Director Fuerza Pública
Ministerio de Seguridad Pública

Comisionado Enrique Arguedas Elizondo

Subdirector Fuerza Pública
Ministerio de Seguridad Pública

Comisionado Marlon Cubillo Hernández

Dirección Regional San José Fuerza Pública
Ministerio de Seguridad Pública

Asunto: Parada peligrosa sobre Ruta Nacional No. 32, en las cercanías de Barrio Tournon, Ruta N°436
Referencia: Expediente N° 355315, 356236, 356252, DE-2019-0280, DE-2019-0026, CPDPSIH-004-2019

Estimados señores:

En atención a varias gestiones presentadas ante este Consejo referentes a la situación de inseguridad que aqueja a los usuarios del servicio de transporte público modalidad autobús y a la empresa operadora del servicio, debido a los asaltos que han sufrido en el mismo sitio ubicado al inicio de la Ruta Nacional No. 32; al respecto, se remite el presentan las siguientes consideraciones.

1. ANTECEDENTES Y DETALLE DE LA PETICIÓN

Mediante el expediente N° 355315, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia presenta una nota ante este Departamento en la cual solicita la reubicación de la parada ubicada sobre la Ruta Nacional No. 32, contigua al puente peatonal, en las cercanías del Centro Comercial Tournón, pues alude que *“últimamente se han presentado muchos asaltos a los usuarios de los autobuses”*

Posteriormente, entra una gestión similar por parte del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia. En dicha gestión también se refuerza el tema de la peligrosidad de la parada, y se comenta que los asaltos suelen suceder normalmente después de las 08:00pm. Dicho Comité propone la reubicación de la parada hacia la parada que se encuentra al costado Este de la empresa Evertec, justo antes de ingresar a la Ruta Nacional No. 32, donde se encuentra el cajero del ATH.

El 15 de febrero del año en curso se reciben dos solicitudes sobre el mismo tema, una por parte del Concejo Municipal de San Isidro y la otra por parte del operador de la Ruta N°436, Transportes Arnoldo Ocampo. En ambas se refuerza lo anterior y se proporciona una tabla donde se recopila los últimos asaltos reportados en las unidades de la empresa:

Fecha	Placa	Chofer	Lugar	Hora
04/02/2018	HB – 3945	Róger Fernández	Tournón	08:30 pm
26/02/2018	HB – 2649	Erick Ávila	Tournón	09:30 pm
18/10/2018	HB – 2163	Michael Guadamuz	Tournón	08:34 pm
17/12/2018	HB -2164	José Francisco Brenes	Tournón	08:30 pm
08/02/2019	HB -2163	Víctor Torres	Tournón	05:57 pm

27 de febrero de 2019
DING-2019-0162
Página 2 de 5

Adicionalmente, vía correo electrónico entra una inquietud de una usuaria del servicio, la cual aduce que los autobuses ya no están haciendo dicha parada a partir de las 05:15 pm, lo cual deja sin servicio a todos los usuarios que hacen uso de dicha parada.

Tomando en cuenta toda la información anterior, este Departamento procede a realizar el análisis del caso con el fin de resolver la problemática que aqueja a los usuarios.

2. ESTADO ACTUAL DE LA ZONA EN ESTUDIO

La parada en cuestión se encuentra actualmente ubicada sobre la Ruta Nacional No. 32, contigua al puente peatonal, en las cercanías del Centro Comercial Tournón y es utilizada por la Ruta N°436, operada por la empresa Transportes Arnoldo Ocampo.

En la siguiente figura se muestra un croquis de la parada en estudio:

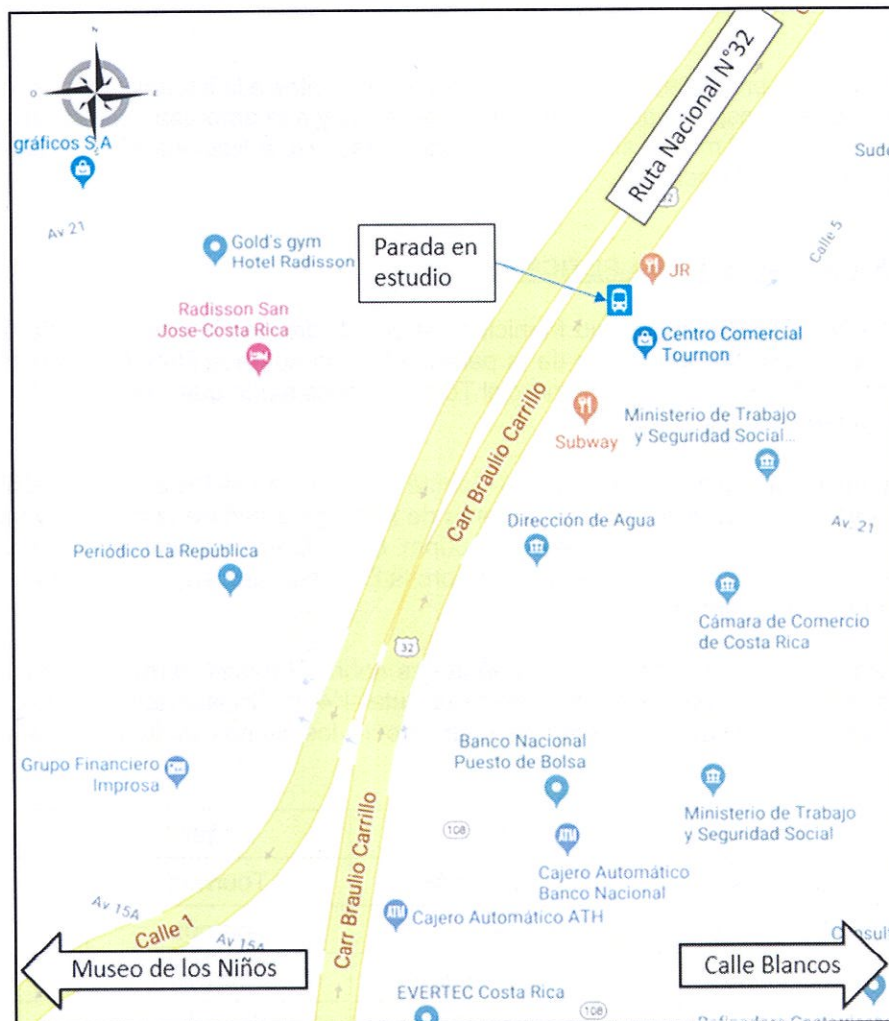


Figura 1. Croquis de la parada en estudio

27 de febrero de 2019
DING-2019-0162
Página 3 de 5

En la siguiente imagen se muestra una fotografía de la parada, se observa que la parada cuenta con estructura de caseta y que se encuentra contigua al puente peatonal.



Figura 2. Fotografía de la parada en estudio

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CASO

La situación que aqueja a los usuarios de los servicios es la gran cantidad de asaltos que han venido sucediendo en la parada ubicada en Barrio Tournon, sobre la Ruta Nacional No. 32. Con el fin de analizar la manera de minimizar el riesgo de los usuarios se valoró la alternativa planteada por parte del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, que consiste en reubicar dicha parada unos 250 metros hacia el Sur, frente al ATH cercano a la empresa Evertec.

Dicha propuesta, en principio es viable, sin embargo, debido a la distribución geométrica de la vía, para hacer uso de dicha parada las unidades de autobús deben realizar una maniobra complicada, pues inicialmente provienen del sector de la terminal de Caribeños, lo que implica que deberían de cruzar los 3 carriles de la vía que conecta a la Ruta 32, salir del carril de circulación y hacer la parada en el carril del extremo derecho de esta vía, el cual se utiliza para los vehículos que giran hacia el Este (Calle Blancos), y posteriormente volver a incorporarse en el carril

27 de febrero de 2019
DING-2019-0162
Página 4 de 5

de entrada a la Ruta 32. Dicho movimiento resulta complejo teniendo en cuenta la gran cantidad de vehículos que transitan en este sector (principalmente en hora pico); además, la reincorporación hacia la Ruta 32 desde el carril extremo derecho no se encuentra habilitada, pues dicho carril es exclusivo para el giro a la derecha, razón por la cual considerar inicialmente que un autobús realice este movimiento es difícil debido a la vialidad actual, y luego generaría contratiempos y obstaculizaría el paso a los vehículos que giran hacia el Este, creando mayor congestión vial, en una ya de por sí congestionada zona.

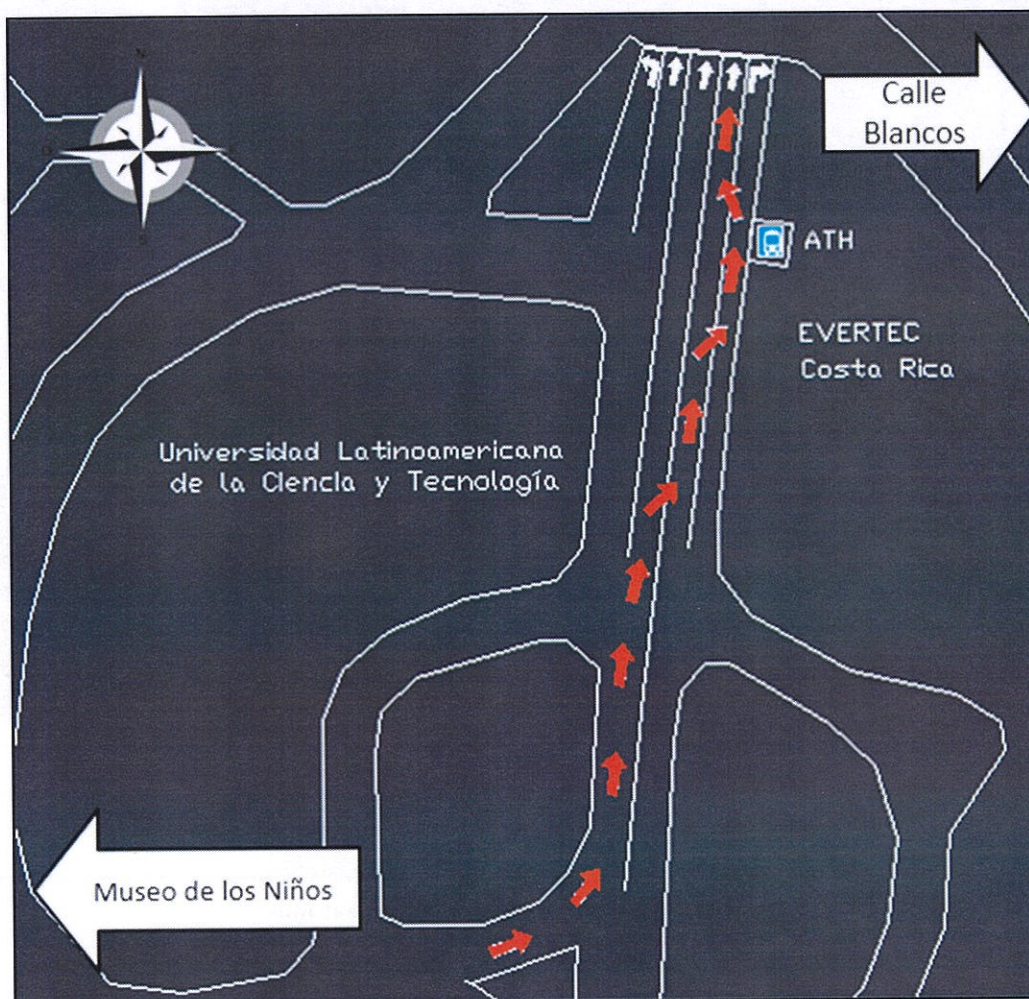


Figura 3. Maniobra para la utilización de la parada

Adicionalmente, desde el punto de vista de los usuarios que utilizan la parada actual (en las cercanías del puente peatonal), estos ahora deberían caminar unos 250 metros para desplazarse a la nueva ubicación, situación que sólo los deja vulnerables a posibles asaltos o robos.

Con lo anterior se demuestra, que el traslado o supresión de parada resulta en una posible congestión vehicular y deja en peligro a los usuarios de la parada actual. Además, el reubicar la parada no será una medida eficaz, pues los asaltos igualmente pueden suceder en la parada anterior o en la siguiente, es decir, se estaría trasladando el problema a otro lugar, cuando lo ideal sería mitigar la raíz del problema que es la inseguridad del sector.

27 de febrero de 2019
DING-2019-0162
Página 5 de 5

Al respecto, es importante señalar que el transporte público remunerado de personas en vehículos automotores colectivos, reviste de un interés público especial, por su incidencia directa en el desarrollo del país y el bienestar de los ciudadanos, en la medida en que otorga a éstos un medio de transporte, masivo, accesible y versátil para atender las necesidades de movilización de gran parte de los habitantes de la República. Bajo esta inteligencia, las paradas de los servicios de transporte público resultan ser un componente fundamental dentro de la planeación y operación de los mismos, pues es el sitio establecido para que el usuario pueda esperar y acceder al servicio.

En este sentido, el legislador costarricense ha establecido como parte de las competencias legalmente atribuidas al Consejo de Transporte Público el autorizar la ubicación de las paradas terminales e intermedias de todos los servicios de transporte remunerado de personas. En este caso y considerando la situación de esta parada, se puede indicar que, desde el punto de vista técnico, la misma cumple con todos los lineamientos establecidos y es completamente funcional, pues su emplazamiento es estratégico ya que facilita el acceso a los usuarios de las distintas zonas de atracción y trabajo localizadas en las inmediaciones de este sitio, por lo cual el considerar alguna modificación de esta parada afectaría directamente la calidad del servicio público y a los usuarios del mismo.

Por lo mismo se concluye que la situación es ajena a la operatividad de los servicios de autobuses y trasciende de las competencias de este Consejo, ya que más bien el tema en sí recae sobre las instituciones que se encargan de velar por la seguridad de los peatones y de la ciudadanía en general.

Es por este motivo que este Departamento recomienda y solicita respetuosamente al Ministerio de Seguridad Pública y al Gobierno local, reforzar la seguridad en dicha zona por medio de cámaras o de presencia de oficiales de seguridad, o cualquier otra medida que se considere pertinente dentro de los alcances de esa Institución, esto con el fin de minimizar la peligrosidad de la zona y que tanto las personas que esperan el servicio como las personas que ya van dentro de la unidad puedan tener mayor confianza en el servicio.

Atentamente,


Ing. Sebastián Amén Muñoz
Departamento de Ingeniería




Ing. Rafael Magaña Aguilar
Jefe Departamento de Ingeniería




Ing. Aura Álvarez Orozco
Directora Técnica

- C. Municipalidad de Goicoechea (alcaldesagoicoechea@hotmail.com; info@munigoicoechea.com)
Empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A. (notificacionestao@gmail.com tranisidro@ice.co.cr)
Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia (comiteprodefensasp@gmail.com)
Municipalidad de San Isidro de Heredia (marta.vega@sanisidro.go.cr)
Sra. Gina Rubí Cordero (ale102202@gmail.com)
Archivo/Copiadador